



DICTAMEN TÉCNICO.

REF: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “PUESTA EN VALOR DE LA CATEDRAL SANTA ROSA DE LIMA DE BENJAMIN ACEVAL – DEPTO. DE PRESIDENTE HAYES”

Asunción, 20 de agosto del 2025

Visto: La Resolución DNCP N° 230/2025 del 27 de enero de 2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – Art. 40 Documentaciones, inc. a), y;

Considerando: Que, la mencionada disposición indica:

“Artículo 40. Documentaciones:

La comunicación que realice la Convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico...”,

UOC Convocante: Secretaría Nacional de Cultura.

Unidad o área requirente: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Funcionario o técnico responsable: Ing. Ada Verna.

Dependencia y cargo que desempeña: Asesora Técnica S.N.C.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La Catedral Santa Rosa de Lima, asiento de la Diócesis de Benjamín Aceval, de la ciudad de Benjamín Aceval del Departamento de Presidente Hayes, es un inmueble de valor patrimonial, y como tal, su intervención arquitectónica resulta fundamental por diversas razones que impactan directamente en su funcionalidad, valor cultural y aporte a la comunidad. Actualmente, el edificio carece del confort necesario para acoger adecuadamente a los fieles y visitantes, lo que limita su uso pleno en actividades litúrgicas y comunitarias. Mejorar aspectos como la ventilación, la acústica, la iluminación, las instalaciones sanitarias y la accesibilidad permitirá ofrecer una experiencia más digna y adecuada, generando un espacio inclusivo y confortable para todas las personas.

Además, la catedral no presenta una imagen estética acorde a la relevancia histórica y espiritual que representa para la ciudad, por lo que su puesta en valor arquitectónica permitirá realzar su identidad como ícono patrimonial. La ampliación para incorporar una capilla de adoración perpetua y un museo no solo enriquecerá su función religiosa, sino que también ampliará su papel cultural y social, convirtiéndola en un centro de encuentro espiritual, educativo y turístico. Esta intervención garantizará la conservación del edificio a largo plazo y potenciará su impacto como espacio de fe y motor de desarrollo local.



El objetivo principal de esta propuesta arquitectónica es garantizar la preservación del bien, su valor simbólico y religioso, al mismo tiempo que adecuar su infraestructura a los estándares contemporáneos de accesibilidad, seguridad y confort, garantizando el correcto funcionamiento de las instalaciones y el bienestar de quienes las utilizan, permitiendo también aumentar la cantidad de feligreses asistentes a los actos litúrgicos.

La participación de las autoridades eclesiásticas y de la comunidad en el desarrollo del proyecto permitió la generación de espacios que respondan verdaderamente a las necesidades de la población local.

1. Necesidades Existentes

Los problemas que se registran en el inmueble existente son: filtraciones de techo, humedad en los muros, desprendimiento de revoques, problemas en las instalaciones, baños obsoletos, aberturas antiguas que necesitan mantenimiento, inexistencia de sistema de seguridad contra incendio, citando los más importantes.

La necesidad de solucionar estos problemas, como así también mejorar los accesos, las instalaciones eléctricas, sanitarias y contra incendio, y por sobre todo la estética, justifican esta intervención.

2. Estándares de Calidad Requeridos

Las especificaciones técnicas han sido elaboradas considerando los estándares de calidad requeridos para este tipo de llamado. Se ha prestado especial atención a las necesidades existentes para incorporar los ítems o rubros, como así también, se ha realizado una descripción específica de cada ítem, a fin de asegurar que cumplan con los criterios de puesta en valor y de Obra Nueva, la resistencia y seguridad necesarios para asegurar la durabilidad de los trabajos a largo plazo y la correcta ejecución de los mismos. .

3. Normativas Vigentes

Las especificaciones técnicas también han sido elaboradas teniendo en cuenta las normativas vigentes en materia de puesta en valor, construcción y seguridad de inmuebles de valor patrimonial y de obra nueva. Se ha realizado un exhaustivo análisis de las leyes, reglamentos y códigos aplicables, asegurando el cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes para este tipo de llamado.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Las especificaciones técnicas cumplen con los estándares mínimos que posibilitarán satisfacer la necesidad institucional y fueron establecidas con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, se evaluarán a las empresas que cuenten con experiencia específica en Puesta en Valor de Inmuebles de Valor Patrimonial de acuerdo a lo establecido en la Ley N°5621/2016: "Protección del Patrimonio Cultural del Paraguay", dando cumplimiento al Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y ninguna de ellas restringe la participación debido a que en base a experiencias de llamados de licitaciones anteriores, existen empresas que cumplen con dicho criterio específico.



- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica. En las bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

Por lo expuesto, se considera que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente justificadas, conforme a las necesidades del proyecto para la Puesta en Valor del inmueble Catedral Santa Rosa de Lima de Benjamín Aceval, y se espera que la ejecución del presente llamado contribuya significativamente a mejorar las condiciones de las instalaciones, garantizando un ambiente seguro, funcional y adecuado para todos los feligreses que la utilizan, por lo cual se solicita la realización de los trámites pertinentes, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Ing. Ada Verna
Asesora Técnica S.N.C.
Dirección General de Patrimonio Cultural
Área Requirente

ADA BEATRIZ VERNA A.
Ingeniera Civil
Reg. Prof. N° 729

Arq. Natalia Antela Guggiani